



**CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA
AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO
(AECT DUERO-DOURO), EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA
(PORTUGAL) Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)**

En Salamanca, a 17 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, Don Daniel Hernández Ruipérez, como Rector Mgfc. de la Universidad de Salamanca, nombrado por Acuerdo 134/2009 de 17 de diciembre (BOCyL del 18), de la Junta de Castilla y León, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante LOU) y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad de Salamanca, modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

De otra, Don João Alberto Sobrinho Teixeira, Presidente del Instituto Politécnico de Bragança, de Portugal.

Y de otra, Don José Luis Pascual Criado, actuando en nombre y en representación la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro (AECT Duero-Douro).

Reconociéndose capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio Básico de Colaboración Institucional:

EXPONEN

El presente Convenio Básico de Colaboración ha sido promovido por las mencionadas entidades sobre la base de:

PRIMERO.- Que la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal) son instituciones unidas por la comunidad de objetivos en diferentes campos como el científico y cultural. Que son funciones de ambas entidades el servicio de la sociedad la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

Que la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro (AECT Duero-Douro) es una entidad creada en base al Reglamento (CE) número 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) y el Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) Nº 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).





Que la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y carece de ánimo de lucro, estando integrada por 187 entidades públicas de la zona fronteriza hispano-lusa de las provincias de Salamanca y Zamora, en España, y de las regiones de Tras-os-Montes, Douro y Beira Interior Norte, en Portugal.

SEGUNDO.- Tanto la Universidad de Salamanca como el Instituto Politécnico de Bragança son instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Que la AECT Duero-Douro tiene por objetivo y finalidad fomentar y desarrollar entre sus miembros la cooperación fronteriza, transnacional e interregional, con el fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social.

Que son miembros de la AECT Duero-Douro tanto la Universidad de Salamanca como el Instituto Politécnico de Bragança.

TERCERO.- Que todas ellas son instituciones con personalidad jurídica propia y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas lo que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

En consecuencia, las tres entidades consideran conveniente establecer un marco de colaboración y cooperación, a cuyo efecto suscriben el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La colaboración proyectada debe ser desarrollada en el marco de este Convenio de colaboración, de acuerdo con el programa que deberá ser elaborado en común entre las mencionadas entidades, y abarcando el ámbito general de la investigación, la docencia y las actividades culturales y medioambientales.

SEGUNDA.- El citado programa de colaboración establecerá en detalle:

1. La realización de acciones conjuntas referidas al proyecto denominado Recuperación Integral y Sostenible de la Frontera, Frontera_Natural, enmarcado en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, POCTEP 2007-2013, con un presupuesto total de 800.000€ y está subvencionada con una ayuda FEDER de 600.000€. Frontera_Natural tiene como objetivo la recuperación, conservación y revalorización del patrimonio natural en base al establecimiento de una Política Pública Común que favorezca la gestión conjunta del territorio, contribuyendo así al desarrollo sostenible del mundo rural transfronterizo. Para ello, lleva a cabo diferentes acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente y de los recursos naturales, así como la planificación y gestión conjunta de los



